

Gestión del medio ambiente en la Comunidad de Madrid

Luis Maestre Muñiz



Centro de transformación de residuos en la CAM.

Las competencias ambientales han sido transferidas casi en su totalidad a las Comunidades. En un primer momento dichas competencias se mantuvieron dispersas en las Consejerías receptoras de los traspasos de sus correspondientes Ministerios, pero poco a poco se ha ido imponiendo la unidad de gestión, y en estos momentos la práctica totalidad de las Autonomías disponen o de Agencias o de Consejerías específicas para el medio ambiente. Aunque esta situación es positiva, oculta detrás una realidad excesivamente heterogénea, puesto que varían mucho las funciones que les han sido encomendadas.

En Madrid el proceso ha sido bastante satisfactorio. La AMA (Agencia de Medio Ambiente) fue creada el 13 de octubre de 1988 tomando como base tres antiguas Direcciones Generales: de Medio Ambiente, de Política Hidráulica y del Medio Natural, amén de otras competencias menores de Industria, Sanidad, etc. Se puede decir que, en estos momentos, es la unidad gestora que ha conseguido un mayor grado de integración de las políticas implicadas. Complementariamente, la aprobación de la Ley de Protección del Medio Ambiente por la Asamblea de Madrid, el 4 de abril de 1991, la ha dotado de los instrumentos jurídicos necesarios.

Para hablar de la gestión ambiental es necesario recordar la situación de la que se partía en 1979, fecha de las primeras elecciones democráticas, puesto que el panorama inicial ha condicionado las prioridades subsiguientes. Como tantas otras cosas, el medio ambiente no había sido tenido en cuenta con una mínima seriedad, situación especialmente grave en Madrid, dada su realidad social y urbanística. Casi cinco millones de personas viven en poco menos de 8.000 km², y ni siquiera uniformemente repartidas, sino fundamentalmente apiñadas en una densa aglomeración metropolitana surgida en los años del desarrollismo, nutrida por las fuertes corrientes migratorias que acudían desde el campo a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida y consolidada sin que las infraestructuras y los equipamientos básicos se implantasen al mismo ritmo con el que se extendía la urbanización.

Hoy el resultado, en parte ya corregido y reequilibrado, es una pujante metrópolis que desempeña un papel de creciente importancia en el concierto de otras regiones urbanas europeas, con vocación de modernidad y de situarse a la cabeza en cuanto a presencia de sectores de actividad económica punteros desde el punto de vista tecnológico.

Todo ello, unido a que la dinámica existente permite prever que la ocupación de suelo por urbanizaciones y por nuevas infraes-

The matter of the transfer of environmental responsibility from the State to the Regional Governments is broached, as well as the process which, in the latter, has been gradually leading to the

setting-up of management units either in agencies or in specific boards.

Minimum bases are then established for the purpose of ensuring the correct administration of these bodies which,

estructuras va a seguir a fuerte ritmo, indica que el gran reto a afrontar es gestionar el actual proceso de desarrollo económico y expansión territorial de modo que no comprometa, sino al contrario, la consecución del objetivo prioritario de mejorar la calidad de vida.

Está claro que, sean cuales sean los objetivos a conseguir, un organismo administrativo no es nada más que un instrumento para alcanzarlos y que, por tanto, la eficacia de su funcionamiento es fundamental. Las nuevas Agencias o Consejerías, y la de Madrid no es una excepción, se encuentran enfrentadas todavía con la dificultad de la enorme inercia que las antiguas estructuras oponen a toda nueva organización, sobre todo si sus funciones son, también, nuevas.

Para poder gestionar es necesario cubrir como mínimo los siguientes aspectos:

a) Estar dotados del personal necesario, lo cual no es sencillo al provenir los funcionarios de otras áreas que se resisten a desprenderse de los mismos.

b) Hace falta tener un cuerpo legislativo que permita abordar la enorme complejidad de las competencias ambientales. Con motivo de la incorporación de España a Europa, la Administración Central ha ido generando una ingente cantidad de normas, de distinto nivel, muchas de las cuales es necesario acomodarlas a las competencias autonómicas. En Madrid este proceso está ya muy avanzado.

c) Para hacerlas cumplir se necesita un cuerpo de agentes e inspectores ambientales a los que hay que formar puesto que no existe enseñanza reglada. La Comunidad de Madrid es la primera en disponer de ellos.

d) La gestión ambiental, origina un flujo enorme de documentación que es necesario procesar para que sirva de algo. Es imprescindible un fuerte aparato informático.

e) Como las competencias ambientales se extienden a la práctica totalidad de las distintas actividades de la Administración, industriales, de obras públicas, agrarias, sanitarias, etc., es necesaria una efectiva coordinación.

Pasando a los aspectos concretos, se puede hacer una primera división: el medio natural y el medio urbano. Comenzaremos por este último y abordaremos de forma separada las distintas actuaciones sectoriales, aunque en medio ambiente cualquier división que se haga, será siempre altamente artificial.

Agua, abastecimiento

Asegurarse el suministro de agua potable en las cantidades necesarias ha requerido un enorme esfuerzo de regulación y distribución y sus actuaciones, como es lógico son las primeras que se abordaron en fechas ya lejanas, pero que han continuado sin interrupción, englobándose las últimas dentro de las previstas en el Plan Integral del Agua en Madrid (PIAM) para el cuatrienio 1989/1991.

Los embalses y la red de grandes conducciones del Canal de Isabel II, en la que se intercalan estaciones elevadoras, depósitos reguladores y estaciones de tratamiento, abastecen en la actualidad al 95 % de los habitantes de la Comunidad. Por oposición al caso de la inmensa mayoría de las ciudades de sus dimensiones, Madrid se abastece casi exclusivamente a base de aguas superficiales, por lo que la calidad del agua embalsamada la hace inadecuada para el consumo sin tratamiento previo, lo que exige un esfuerzo adicional de potabilización: en la actualidad existen catorce estaciones con una capacidad máxima de tratamiento de 46,65 m³/seg.

Agua, depuración

La recogida y depuración de las aguas residuales, supone un esfuerzo de magnitud similar al descrito. De hecho, la contaminación ambiental de ríos y embalses ha venido constituyendo uno de los problemas ambientales más graves de la Comunidad de Madrid.

La relación entre caudales vertidos y los caudales circulantes anula los procesos de autodepuración natural y convierte algunos tramos de los ríos en auténticas cloacas.

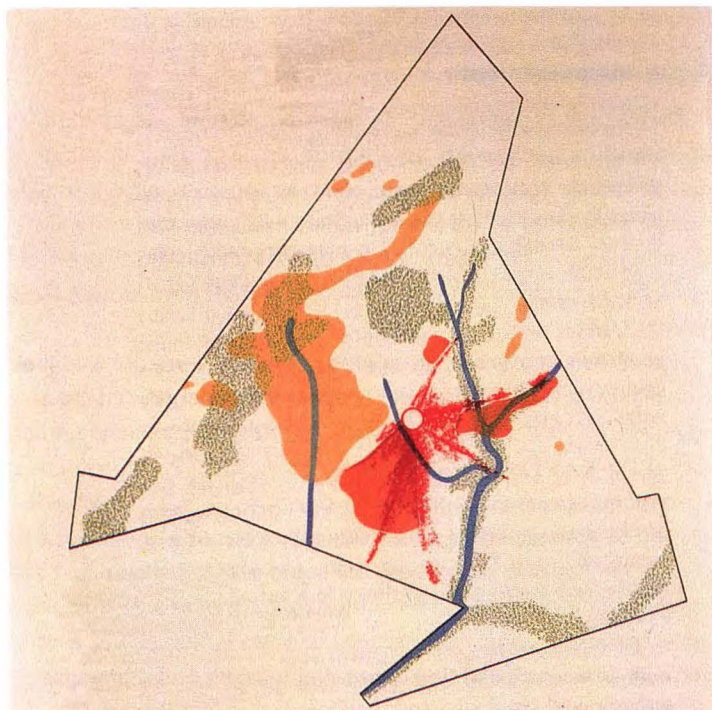
Las actuaciones son mucho más recientes ya que comenzaron en 1983, depurándose en estos momentos más de 93,5 % de las aguas residuales a través de 33 estaciones, estando algunas instalaciones en fase de entrada en servicio. Se ha iniciado la fase de depuración blanda (lechos de turba y filtros verdes) en pequeños núcleos de población. Aunque todavía quedan problemas, como determinados vertidos industriales o el mal funcionamiento de depuradoras de urbanizaciones privadas, se puede considerar que el gran esfuerzo inversor ya ha sido realizado, estando Madrid a una gran distancia del resto de las Comunidades.

Agua, control de calidad

A fin de seguir la evolución de la calidad de las aguas de los ríos tras la implantación de las sucesivas estaciones depuradoras se

on account of their being new, are faced with the twofold task of management and self-organization. Stress is laid on the importance of co-ordination with other government areas, since the

influence of environmental matters spreads firmly out to most sectorial policies, and particularly on the need to accommodate the considerable amount of legislation produced by the Central



Transformaciones ligadas a la expansión metropolitana.

ha diseñado la Red de Control de Calidad del Agua (RECCA), con treinta y una estaciones distribuidas en los principales ríos. La ubicación de las estaciones se ha elegido de forma coordinada con el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo, habiéndose suscrito un convenio de intercambio de los datos obtenidos entre los diversos organismos. En la actualidad, los diversos tramos de nuestros ríos se encuentran clasificados en función de los usos del agua, esperándose una paulatina mejora en el futuro, como así lo señala la evolución de los indicadores físico-químicos y biológicos.

Para los años venideros, se está trabajando actualmente en la elaboración del Plan Integral del Agua en Madrid (PIAM) para el período 1992-1996.

Residuos sólidos urbanos

La producción de residuos sólidos urbanos en la Comunidad, en 1990, se aproximó a los dos millones de toneladas métricas. Esto supone una producción diaria de un kilogramo de residuos por habitante y día. Las previsiones estiman un aumento de las cifras globales, no sólo por el crecimiento de la población sino por la tendencia al incremento de producción por habitante y día con el aumento de nivel de vida.

Hace tan sólo diez años, si subíamos a la sierra en un día despejado podríamos ver unas doscientas columnas de humo,

originadas por otros tantos vertederos incontrolados en combustión espontánea. Era obvio que había que abordar, de forma urgente, el problema, buscando las soluciones más rápidas y económicas. Para ello se elaboró el Programa Coordinado de Actuación de Residuos Sólidos Urbanos (PECARSU). El objetivo del programa era eliminar todo vertido incontrolado de residuos urbanos, recogiendo, tratando y depositando en vertederos sanitariamente controlados el total de los residuos generados en la Comunidad.

A este efecto, el territorio de Madrid está organizado en nueve Zonas o Unidades de Tratamiento, desde las que los residuos se recogen y transfieren a vertederos controlados.

En estos momentos se está redactando el PECARSU II, tanto porque el agotamiento de los vertederos actuales está previsto para 1999, como porque una vez que se tiene el problema bajo control, se puede plantear la eliminación de los residuos mediante plantas de tratamiento.

Residuos inertes

El acondicionamiento de vertederos para residuos inertes es uno de los problemas más urgentes con los que se enfrenta actualmente la Agencia de Medio Ambiente. El notable incremento de la actividad del sector de la construcción en los últimos años ha tenido como consecuencia un crecimiento equivalente tanto en la producción de residuos inertes como en el vertido ilegal de los mismos.

La producción prevista en la Comunidad para el año 1991 es de aproximadamente de quince millones de metros cúbicos, de los que el 75 % corresponden al municipio de Madrid. Se calcula un incremento anual de la producción del 2 %.

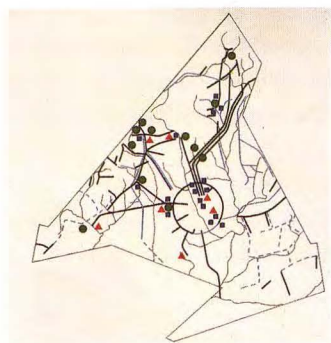
Para solucionar esta situación se está creando o propiciando la instalación de una red de vertederos, tanto de propiedad pública, como privados o de gestión mixta.

Actualmente hay cuatro instalaciones en funcionamiento, otros cuatro en distintas fases de desarrollo y seis en fase de planificación.

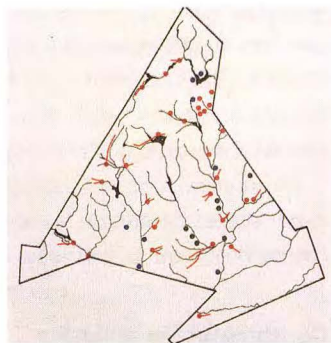
En el vertedero de Arganda se acaba de instalar una planta de eliminación de neumáticos, colchones y, en general, todo tipo de residuos voluminosos que por sus propias características impiden la compactación adecuada de los residuos inertes.

Residuos industriales

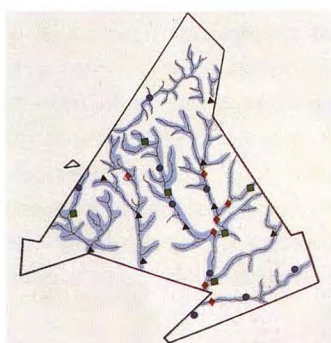
A nadie se le escapa la importancia y la peligrosidad potencial de estos residuos en una Comunidad que es una de las



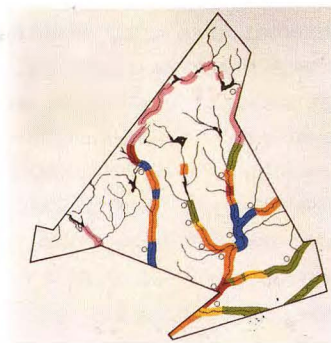
1



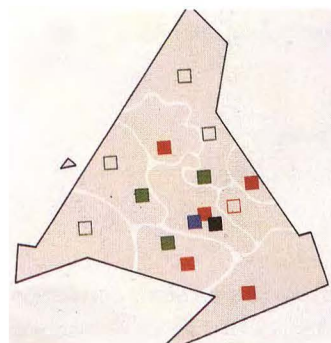
2



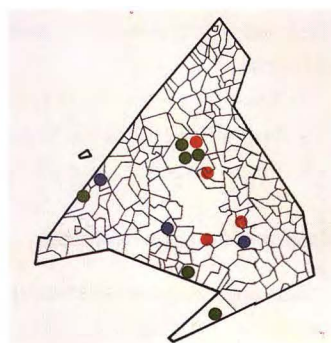
3



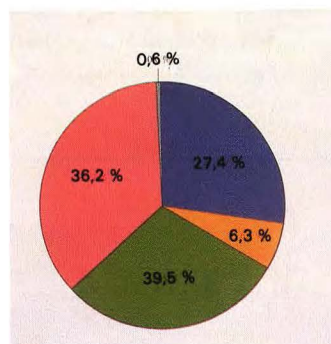
4



5



6



7

1. Red general de abastecimiento.
2. Red de saneamiento de la Comunidad de Madrid.
3. Distribución de la red de control de calidad del agua.
4. Usos admisibles del agua en los ríos en función de su calidad (1984-1990).
5. Instalaciones de residuos sólidos urbanos.
6. Red de vertederos de residuos inertes.
7. Relación de expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas informados por el servicio de informes y declaraciones de impactos. Número de expedientes 450.

principales áreas industriales de España.

La Agencia de Medio Ambiente gestiona, desde su creación, la Planta de Tratamiento físico-químico de la Comunidad, localizada en Valdebebas.

En dicha planta reciben tratamiento determinados residuos de actividades industriales considerados tóxicos y peligrosos: ácidos, álcalis, residuos crónicos y cianurados y taladrinas.

Paralelamente, funciona en el municipio de San Fernando de Henares el Depósito de Seguridad, donde se almacenan, en las condiciones de aislamiento y seguridad adecuadas, productos como amianto, restos procedentes del tratamiento de lodos ácidos, residuos arsenicales, etc.

Mención separada merecen, por su cantidad y por la dispersión de los puntos donde se generan, los aceites usados. Se ha creado un centro de transferencia donde se recogen, se analizan y se encaminan hacia los puntos de eliminación.

Queda por resolver el tratamiento de determinados residuos orgánicos. En estos momentos se está en negociaciones con la Administración Central a través de ENGRISA para buscar la mejor forma de eliminarlos, sin tener que recurrir, en lo posible, a técnicas de incineración.

Otros residuos

En la actualidad, la composición de los residuos urbanos incluye productos catalogados como tóxicos y peligrosos: medicamentos, disolventes, pinturas, productos plaguicidas, etc. que son acumulados y eliminados junto con las restantes basuras domésticas.

La solución al problema pasa indefectiblemente por la separación en origen de los distintos tipos de residuos y la gestión separada de los mismos. Con esta finalidad, la Agencia de Medio Ambiente inició en 1990 un Programa Piloto de recogida selectiva de estos residuos especiales. El ámbito del programa fueron ocho municipios de la Comunidad.

Como resultado de esta experiencia se ha decidido instalar en el área metropolitana una serie de puntos fijos donde los ciudadanos puedan llevar, en cualquier momento, todo lo que les sobre.

Entre los residuos especiales generados en el sector doméstico destacan, por su especial peligrosidad, las pilas-botón, utilizadas en cámaras fotográficas, relojes, etc. En 1992 se comenzarán a instalar en la vía pública contenedores para todos los tipos de pilas, en una operación similar a la recogida de vidrios, cuyos resultados están siendo bastante satisfactorios.

Otro tipo de residuos especiales que requieren tratamiento específico son los denominados residuos sanitarios, procedentes de los centros de atención médica. En este sentido, la Agencia ha realizado, en 1988, un estudio sobre los residuos clínicos y hospitalarios en la Comunidad de Madrid, del que estima una producción de aproximadamente mil toneladas al mes. Actualmente la Agencia de Medio Ambiente participa en el proyecto CLINHOS, realizado a nivel nacional para el diseño y promoción de un Sistema Integrado de Gestión de Residuos Hospitalarios.

Un problema importante es la dispersión por todo el territorio de vertidos de basuras (domésticos, escombros, industriales, etc.) en pequeñas cantidades, por parte de desaprensivos. Para paliarlo se han puesto en marcha las OPLIS, (operaciones de limpieza) especialmente en los márgenes de carreteras, zonas periurbanas, caminos rurales y zonas recreativas.

Contaminación atmosférica

Esta contaminación es, en la Comunidad de Madrid, un problema casi exclusivo del área metropolitana. Los focos principales de contaminación química los constituyen los vehículos, las calefacciones domésticas y las industrias. Los contaminantes principales, en cuanto a volúmenes emitidos o peligrosidad, son los óxidos de nitrógeno, el anhídrido sulfuroso, el monóxido de carbono, hidrocarburos y plomo.

El Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid (PSAT) tiene como finalidad coordinar las iniciativas municipales y llevar a cabo actuaciones específicas a cortos y medio plazo para conseguir unos niveles de calidad atmosférica acordes con los límites establecidos en la normativa vigente.

Se ha establecido la Red de Control de Contaminación Atmosférica. Actualmente hay instaladas nueve estaciones remotas en el área metropolitana que, unidas a las del municipio de Madrid, cubren la zona más problemática.

Asimismo, se instalaron treinta y tres captadores de bajo volumen para cubrir el resto de los municipios y aquellas zonas de los municipios del área que, por su alejamiento de la estación remota, pudieran presentar niveles distintos de contaminación. Existe también una Unidad Móvil de medición y control, que permite cubrir el resto del territorio no controlado por las estaciones fijas, así como atender incidencias puntuales.

En el marco del PSAT se ha informatizado y actualizado el inventario de emisiones contaminantes caracterizado y ubicado a las calderas de combustión domésticas y de servicios y estudiado

la viabilidad técnico-económica del uso de gases licuados del petróleo (GLP) en el sector del transporte en la Comunidad de Madrid. Estos estudios han permitido definir una serie de programas de actuación sobre reducción de la contaminación atmosférica en fuentes fijas y móviles.

En relación con las energías renovables se están realizando experiencias piloto con la recuperación del biogás de los vertederos controlados, la biomasa, la energía solar y la geotérmica.

Contaminación acústica

Es, quizás, el problema más difícil de resolver, ya que influyen factores tecnológicos y de topografía urbana, pero también sociológicos y culturales. El cambio de determinados comportamientos, la aplicación estricta de las ordenanzas municipales, el cumplimiento de la normativa en materiales y equipamientos en la construcción y en el uso de maquinaria, la inclusión de este problema en los planes urbanísticos, la exigencia por parte de los consumidores de bajos niveles de emisión en electrodomésticos, vehículos, etc., la generalización de pavimentos antirruido, el uso de vehículos municipales más silenciosos, la regulación de sirenas y alarmas, y otros muchos aspectos, irán poco a poco reduciendo el número de decibelios.

Para ayudar en esta dirección, el Plan de Lucha Contra la Contaminación Acústica (PLUCCA) tiene como objetivos reducir los niveles de emisión actuando sobre las fuentes de ruido y disminuir los niveles sonoros existentes mediante la aplicación de medidas correctoras. Se han previsto para ello tres líneas de actuación:

1. Sensibilización de la población
2. Implantación de barreras acústicas
3. Insonorización de edificios de uso público

Evaluación de impactos

Esta área de actividad supone una tarea de control y corrección preventiva de singular importancia. La Ley 10/91 de Protección del Medio Ambiente establece una serie de distintos mecanismos de evaluación y declaración de impacto, según sea la importancia de la actividad o la infraestructura que se pretende implantar.

La tramitación por parte de la Agencia de los expedientes correspondientes aporta una fuente continua de datos, tanto sectoriales como territoriales, sobre residuos, vertidos, emisiones, ruidos, etc., de gran interés en otras tareas de control y gestión desempeñadas por la propia Agencia de Medio Ambiente.

La ordenación y regulación de los usos del suelo no urbanizable es uno de los grandes problemas que se plantea en la Comunidad de Madrid. El asentamiento indiscriminado de usos industriales, residenciales y equipamientos en dicho suelo ha supuesto en buen número de casos un factor de degradación de los valores naturales. La Agencia de Medio Ambiente actúa a este respecto, en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley 3/88 de Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad, aportando informes a la Comisión de Urbanismo, instando a la denegación de la autorización de la actividad o señalando las medidas correctoras de su incidencia ambiental que resulten procedentes.

La necesidad de encaminar la actividad económica y, especialmente la industrial, dentro de las pautas de desarrollo sostenido, muestra como muy conveniente el establecimiento de un cauce de diálogo o foro permanente con los agentes económicos, que permita introducir de forma consensuada los avances tecnológicos que hagan más limpios los procesos productivos, recurriendo también a las técnicas de minimización de residuos, el reciclado, las bolsas de subproductos y el ahorro energético. Estas líneas se llevan a cabo tratando de obtener las ayudas comunitarias y estatales que ya existen para la mejora ambiental de la industria.

Áreas verdes

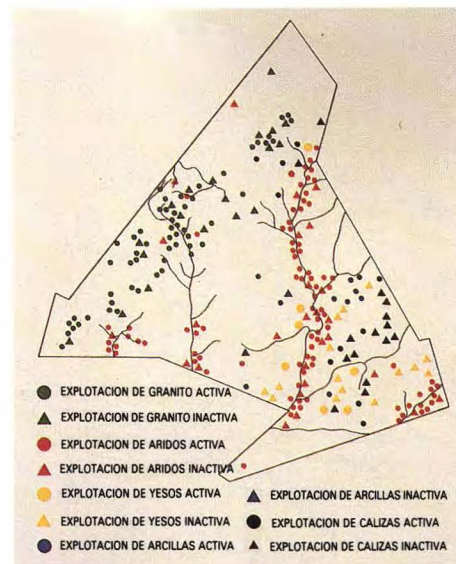
La demanda de espacios de ocio y recreo al aire libre es un fenómeno en expansión.

Además, las zonas más densamente pobladas del sur y del sureste son las que menos infraestructuras poseen y los más alejados de las zonas provinciales de más alta calidad como espacios verdes, es decir, de la sierra, agravando por la mayor distancia del recorrido los problemas ambientales derivados de la circulación rodada.

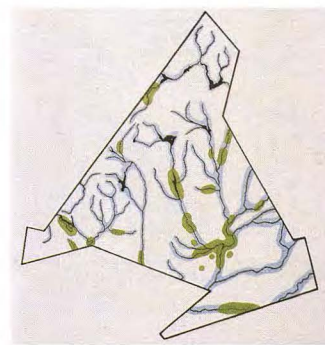
Por otra parte, hay una tendencia histórica a concentrarse en determinados puntos: Embalse de San Juan, Valle de la Fuenfría, Puerto de Canencia o las zonas de deportes de nieve en invierno. Como todo territorio tiene una capacidad máxima de acogida sin deteriorarse, este fenómeno provoca la degradación de espacios de singular interés.

Para dar una salida a la necesidad de espacios verdes se ha seguido una doble dirección:

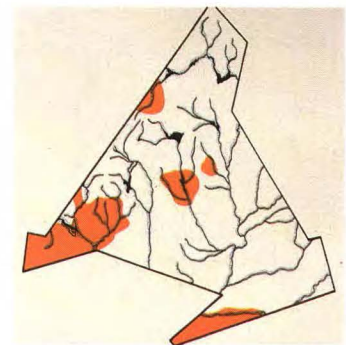
- Crear una red de espacios verdes en el Área Metropolitana: Parque Norte de Fuenlabrada, Parque de la Alhondiga en Getafe, Parque Lineal del Arroyo Culebro, Parque de Polvoranca, etc...
- Diversificar por todo el territorio de núcleos recreativos



Distribución espacial de las explotaciones de materiales de construcción.



Actuaciones de recuperación de márgenes.



Zonas de especial protección para las aves (ZEPAS).

rurales de los que la Agencia gestiona en estos momentos más de un centenar.

Restauración de áreas degradadas

El territorio de la Comunidad ha estado sometido durante siglos a una gran presión del hombre, lo que ha hecho que en muchos lugares la naturaleza esté fuertemente humanizada, y que aparezcan grandes superficies con síntomas de degradación.

Aparte de los obligatorios planes de restauración, que la tantas veces citada Ley de Protección Ambiental establece para carreteras, urbanizaciones industriales, etc., las actuaciones prioritarias dentro de este apartado se pueden resumir en:

- Graveras y canteras: La intensa actividad constructora ha originado grandes actividades extractivas, entre las que destacan

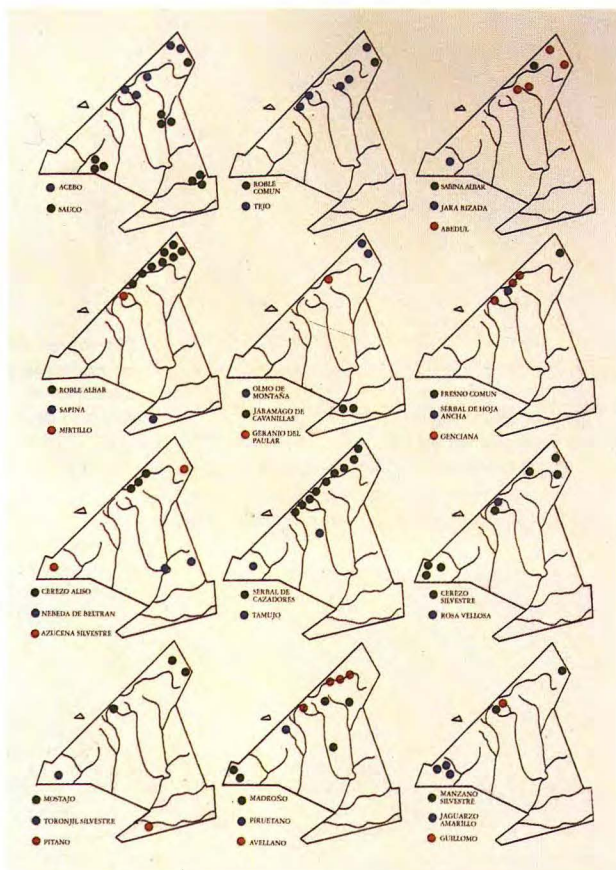
ties of coming into line with it. An explanation is likewise given as to how applying the new regulations as regards the appraisal of environmental impact, and the setting up of environmental

agencies, affords a more efficient control.

An analysis is made of the problems involved in dumping inert waste and in restoring run-down areas, mainly those

activities concerned with recovering river banks, areas affected by gravel extraction and by granite quarries, former dumping sites and protected areas that have suffered aggression.

As far as the natural environment is concerned, there is a brief description of aspects such as forest management, the fight against fires, the setting-up of green zones within the metropolitan



las de áridos en las riberas de nuestros ríos, con cerca de cien núcleos, principalmente en el Jarama. Como medida protectora se ha regulado la actividad clasificando el terreno en zonas prohibidas, permitidas, de reserva minera y sin calificación específica. Aparte de los planes de restauración que toda nueva extracción necesita, se desarrolla un programa activo de restauración de antiguas lagunas abandonadas muchas de las cuales tienen una gran importancia ecológica, principalmente para las aves acuáticas.

En cuanto a las canteras de granito situadas al pie de la sierra, se está en proceso de regulación en contacto con diversos Ayuntamientos. Su importancia queda clara si se tiene en cuenta que España es el primer país del mundo en extracción de granito y la Comunidad de Madrid aporta la tercera parte del total.

La explotación de otros materiales como yesos, calizas y arcillas tienen menor importancia.

— **Riberas:** Durante el presente siglo se ha venido produciendo una fuerte degradación de las riberas de los ríos madrileños desapareciendo gran parte de su vegetación. Se está actuando, o se ha actuado, en unas veinte áreas que engloban varios kilómetros de márgenes, bien para adecuarlas como áreas recreativas, bien para restaurar su vegetación autóctona.

— Espacios protegidos: La recuperación de áreas degradadas dentro de estos espacios reviste una importancia especial. Como ejemplo cabe destacar la restauración de la Laguna Chica en el Parque Natural “Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara”.

— Sellado de vertederos: A lo largo de los últimos ocho años se ha procedido al sellado y a la restauración ecológica de 109 vertederos previamente clausurados. Se ha conseguido con ello, aparte de la restauración del paisaje, eliminar focos de incendios, infecciones y roedores.

Gestión forestal

El objetivo prioritario es conservar y mejorar el patrimonio forestal de la Comunidad, asegurando un aprovechamiento ordenado y no abusivo de sus montes.

La Agencia desarrolla las siguientes actividades:

— Gestión directa de los montes de utilidad pública y consorciados. Unas 100.000 hectáreas.

- Control y supervisión de la gestión de los montes de propiedad privada.

- La planificación y dirección de todas las actuaciones para la prevención de los incendios forestales y para la restauración de la riqueza forestal destruida por los mismos.

Paralelamente se han elaborado distintos Decretos para la regulación del uso y aprovechamientos de los montes.

A fin de integrar y coordinar el conjunto de actuaciones, la Agencia está elaborando actualmente el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid, basado en los trabajos previos realizados para el Plan de Restauración y Mejora Arbórea.

A todo ello hay que añadir:

- Campañas de tratamiento contra plagas y enfermedades forestales.

— Actuaciones de reforestación, tanto sobre áreas de monte actual como en zonas degradadas y márgenes de ríos, a un ritmo anual de aproximadamente mil hectáreas.

- Control y vigilancia de infracciones a la Ley de Montes, tanto sobre montes públicos como privados.

- Control y vigilancia de infracciones a la Ley de incendios.
- Control de caza y pesca.

Mención aparte merece la lucha contra los incendios forestales basadas en la creación de retenes, de vigilancia y prevención, que engloban a más de 700 personas. Esto ha permitido que, a pesar de su amplia superficie arbolada, la Comunidad de Madrid haya sido de las menos afectadas, con una superficie quemada, de importancia ecológica, mínima. Actualmente se está trabajando en un programa informático del que se espera que mejore mucho la rapidez y eficacia de las intervenciones.

Espacios protegidos

Dentro del marco general de conservación de espacios naturales recogido por la Ley 4/1989 del Estado y la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, la Agencia de Medio Ambiente desarrolla una política de protección de las zonas de interés singular de nuestra Comunidad.

En el momento actual, ocho espacios disfrutan de protección efectiva, con una superficie de 48.000 Has.

Se ha remitido a la Asamblea de Madrid la Ley de Creación del Parque del Sureste Metropolitano en la confluencia de los ríos Manzanares y Jarama; se está redactando una Ley similar para el eje del Guadarrama y están en estudio otras tres zonas.

Por la Ley 7/1990 de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad, la Agencia de Medio Ambiente tomó la responsabilidad de elaboración del catálogo de embalses y humedales y la redacción de los Planes de Ordenación y de Actuación correspondientes. En el momento actual, se encuentran en trámite para su protección catorce embalses y quince zonas húmedas.

Por último, determinados espacios se ven protegidos por la legislación internacional suscrita por el Estado español. La creación de la red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) nace de la directiva sobre conservación de las aves silvestres aprobada por la CEE en abril de 1979. En la Comunidad de Madrid han sido declaradas cuatro ZEPA: Alto Lozoya, Soto de Viñuelas, encinares de los ríos Alberche y Cofio y riberas y secanos del Tajo en Aranjuez, además del monte de El Pardo.

Especies protegidas

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 2/1991, la protección de especies vegetales se realiza a través del Catálogo Regional de

Especies Amenazadas que recoge y amplía la relación de especies enumeradas en el catálogo estatal. Actualmente son treinta y dos las especies incluidas.

La protección a las especies animales se realiza igualmente mediante su inclusión en el Catálogo Regional, retomando asimismo todas las especies recogidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (RD 439/1990) y presentes en la Comunidad.

Tanto en el caso de la fauna como en el de la flora se dispone una protección activa, con la creación de distintas figuras de planeamiento: planes de recuperación, de conservación del hábitat, de conservación y de manejo.

La Ley 2/1991 dispone también la creación de centros de recuperación. En esta línea, funciona ya en Buitrago de Lozoya el Centro de Recuperación de Especies Protegidas, donde los ejemplares heridos o enfermos de las mismas son recogidos y tratados hasta su puesta en libertad.

Formación, sensibilización

Este apartado incluye un amplio abanico de actuaciones, con finalidades y públicos muy diversos: aulas de la naturaleza, centros de interpretación, cursos monográficos dirigidos a sectores productivos, campañas en colegios, etc...

Para terminar, quiero señalar la importancia prioritaria de la creación de una conciencia cívica, pues en España la sensibilización por el entorno que todas las encuestas reflejan es, en la práctica, un tanto etérea, pues no se traduce en una interiorización de comportamientos, ni en una aglutinación social numéricamente significativa. La escasa asunción de determinadas pautas hace que sea necesario destinar excesivos recursos a aspectos tales como la limpieza o los residuos, que hay que detraer de otros ámbitos, y origina que no se noten demasiado los resultados. La creación de una conciencia ambiental debe ser, pues, prioritaria, y no sólo por la repercusión de nuestro comportamiento individual sino, más profundamente, porque las soluciones a los problemas ambientales pasan por las políticas de desarrollo económico y sus correspondientes apéndices: industrial agrario, comercial, etc., cuya aplicación será tanto más correcta cuanto mayor sea dicha conciencia, al estar las instituciones, los partidos políticos, los sindicatos, las empresas y en general todos los agentes sociales, constituidos por ciudadanos concretos.

Luis Maestre Muñiz
Ingeniero Industrial
Director Agencia de Medio Ambiente
Vicepresidente del Programa MAB España